

ACTA N° 15

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.-** Asistencia.  
**2°.-** Elección de Mesa.  
**3°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 14, sesión de fecha 31 de julio de 2023.  
**4°.-** Expediente Interno N° 058/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 280/2023, solicitando la extensión del PLAN DE REFINANCIACION DE ADEUDOS 2022 (Decreto N° 52/22, de 8 de diciembre de 2022), hasta el 31 de diciembre del año 2023".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes siete de agosto del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SANCHEZ y Gonzalo DUTRA da SILVEIRA .

**Total: dos (2) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Augusto SANCHEZ (por el titular Emiliano Fonseca), Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén) y Daniel EZQUERRA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira).

**Total: cinco (5) Suplentes de Edil.**

Alternan en el transcurso de la reunión, los Suplentes de Edil Marco SILVEIRA y Martin MARTNICORENA.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Geny MACIEL.

-2-

Preside la sesión el titular del cargo, Edil Departamental Gonzalo Dutra Da SILVEIRA, y actúa en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto Sánchez, designado por unanimidad de los presentes.

-3-

Por unanimidad de siete (7) presentes al momento de la votación, se considera y aprueba el Acta N° 14, de sesión de fecha 31 de julio de 2023, sin merecer observaciones al respecto.

-4-

Seguidamente, se considera el unico tema en el orden del día, Expediente Interno N° 058/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 280/2023,





*solicitando la extensión del PLAN DE REFINANCIACION DE ADEUDOS 2022, (Decreto N° 52/22, de 8 de diciembre de 2022) hasta el 31 de diciembre del año 2023”.*

Al tratarse este tema, el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, sugiere pasarlo a Plenario, mientras que el Suplente de Edil Augusto Sánchez, propone llamar a los técnicos de la Intendencia para que informe como se fue desarrollando y cuántos contribuyentes se adhirieron al plan, y después de tener esa información, sí, pasarlo a Plenario.

El Suplente de Edil Daniel Ezquerria, también sugiere que se pase a Plenario y después se llame a los técnicos.

En este punto, el Edil Gonzalo Dutra propone llamar al Contador Ignacio Cuadrado para que venga a Comisión y les informe, lo cual fue aprobado por unanimidad de presentes, ocho (8). El Suplente de Edil Pedro Giordano, propone llamar también a la Comisión, al Asesor Letrado Guillermo López, para consultar si se tendría que pasar el tema al Tribunal de Cuentas o no. Siendo la hora 19 y 45' se vota un cuarto intermedio de quince minutos.

Siendo la hora 20:00 se levanta el cuarto intermedio, y se recibe al invitado Cr. Cuadrado.

Aclaradas las dudas, el Suplente de Edil Augusto Sanchez retira su moción y se resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, pasarlo a Plenario, acordándose en Comisión, que el Asesor Letrado redactará el informe.

#### “ Informe N° 14

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUSTINO SÁNCHEZ** y **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, y los suplentes de Edil **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Emiliano Fonseca), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira) y **WALTER BARBOZA** (por el titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia su titular Edil Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

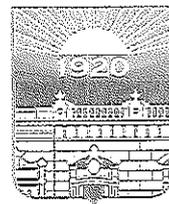
#### **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 058/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 218/2023, solicitando la extensión del PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022 (Decreto N° 52/2022, de 8 de diciembre de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2023*”;-----

**RESULTANDO I;** que por Decreto N° 52/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, se aprobó el *PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022*, para ser aplicado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que estuvo vigente hasta el día 3 de agosto próximo pasado;--

**RESULTANDO II;** que por Oficio N° 218/2023 de fecha 1° de agosto de 2023, el Ejecutivo Departamental solicita a esta Junta, la extensión del plazo del referido plan, debido a la existencia de un número importante de contribuyentes que expresaron su voluntad de acogerse al mismo, sin haberlo podido concretar dentro del plazo previsto;-----





**CONSIDERANDO I;** que según informa el Sr. Intendente en su mensaje, dicho plan ha demostrado ser una herramienta fundamental, no sólo para la recaudación de tributos y la disminución de la morosidad, sino que también, para otorgar a los contribuyentes la posibilidad de ponerse al día con los mismos, brindándoles seguridad y transparencia, motivos que a juicio de este Legislativo son valederos para acceder a lo solicitado;-----

**CONSIDERANDO II:** que la presente extensión de plazos, no implica una modificación de los recursos municipales, por lo cual en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República, no es necesario para su aprobación definitiva, la intervención previa del referido Tribunal;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, así como las normas formales previstas en el Código Tributario y en el Artículo 9º del TOCAF, y a lo establecido en la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de la República;---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese en forma definitiva, la extensión del *PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022* aprobado por Decreto N° 52/2022 de esta Junta Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a efectos de su promulgación, publicación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, *Presidente;* Augusto SANCHEZ, *Secretario ad-hoc* (firmas)".

Siendo la hora 20 y 30 y no habiendo mas puntos en el Orden del día se da por finaliza la reunión.

DGS/gmp

